Código de verificación : f47470c2d269115c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f47470c2d269115c

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO-

Con fecha 9 de mayo de 2018 se inició el expediente número **XPS0004/2018** para el suministro de **"MOBILIARIO PARA LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS"** mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en el Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP)

El 15 de mayo de 2018, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y el gasto correspondiente.

El procedimiento fue publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos y en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEGUNDO-

Con fecha 19 de junio de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas para el expediente.

Evaluadas las mismas se procedió al requerimiento de la documentación que figura en el Punto 27 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa SISTEMAS MODULARES VEIMA, S.L. con C.I.F. B09356718 que fue el único licitador que presentó oferta.

Dentro del plazo concedido la empresa presentó la documentación que acredita la capacidad de obrar y la declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución indicado en Punto 22 de este cuadro de características.

En consecuencia con fecha 06 de julio de 2018, se propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato referido a dicha empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

La competencia para resolver el Procedimiento Abierto Simplificado para la adjudicación del contrato de Suministro, número de expediente **XPS0004/2018,** corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, los artículos 61 y323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

Firmado por: MANUEL PEREZ
Cargo: Rector
Fecha: 10-07-2018 11:48:25

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : f47470c2d269115c

UNIVERSIDAD DE BURGOS

SEGUNDO.-

De conformidad con las cláusulas 17ª y 18 ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "El Órgano de Contratación en la Universidad de Burgos es el Sr. Rector Magfco., o quien le sustituya por delegación. Para asistirle en la adjudicación contará con una Mesa de Contratación nombrada a tal efecto".

Vista la propuesta de 6 de julio de 2018, este Órgano de Contratación no encuentra motivo alguno para apartarse de la misma, por lo que **ESTE RECTORADO RESUELVE:**

PRIMERO:

Adjudicar el procedimiento abierto simplificado número de expediente XPS0004/2018 suministro de "MOBILIARIO PARA LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" a la empresa, **SISTEMAS MODULARES VEIMA, S.L** con C.I.F. **B09356718** en las siguientes condiciones:

- Importe de adjudicación

OFERTA ECONÓMICA (en letra)		En cifra
Base Imponible:	Treinta y siete mil ochocientos cincuenta euros con sesenta y tres céntimos	37.850,63 €
I.V.A (21%):	Siete mil novecientos cuarenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos	7.948,63-€
Total:	Cuarenta y cinco mil setecientos noventa y nueve euros con veintiséis céntimos	45.799,26-€

Motivación: *por ser la única empresa licitadora y el contenido de la oferta se adecúa al pliego de prescripciones técnicas tal como requiere el punto 13 del Cuadro de Características Técnicas anexo al PCAP habiendo obtenido una puntuación de 100 puntos sobre un total de 100.*

- Plazo de ejecución:

El plazo máximo de entrega e instalación será de 45 DÍAS contados a partir del día siguiente a la aprobación del plano definitivo con las medidas reales del local y el equipamiento ofertado, por parte del Técnico designado por el Órgano de Contratación de la Universidad.

El plano deberá ser presentado por el adjudicatario en la oficina receptora de ofertas, que figura en el punto 26 de este Cuadro de Características, en un plazo máximo de 15 DÍAS naturales, contados a partir del siguiente a la firma del contrato.

- Plazo de garantía:

El plazo total de garantía es de CUATRO AÑOS y comenzará a contarse desde la fecha de recepción o conformidad con el suministro contratado.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f47470c2d269115c

Firmado por: MANUEL PEREZ
Cargo: Rector
Fecha: 10-07-2018 11:48:25

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : f47470c2d269115c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f47470c2d269115c

UNIVERSIDAD DE BURGOS

SEGUNDO:

Que le sea notificado el contenido de la presente Resolución a los licitadores de este procedimiento y así mismo sea publicada en el Perfil del Contratante de la Universidad de Burgos.

TERCERO:

Que se formalice el correspondiente contrato administrativo, no más tarde de los **QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** desde la puesta a disposición de la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Firmado por: MANUEL PEREZ
Cargo: Rector
Fecha: 10-07-2018 11:48:25

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do